



## **A LOS CC. MIEMBROS DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA "EL SEGURO DEL MAESTRO".**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 y 47 fracción I, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**; Único, 3º, fracción I, del **Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Octubre de 2017; y 5º, inciso b), del **Decreto Presidencial que crea y rige a la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro"**, se expide la presente:

### **CONVOCATORIA**

1o. Son motivo de esta Convocatoria las elecciones de Presidente Titular y Suplente, así como Comisario, de la Junta de Administración de la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro", para el periodo 2023 - 2027.

2o. Para el cumplimiento de este objetivo, se convoca a las Asambleas Preliminares a los socios institucionales y voluntarios que se encuentren en servicio activo en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a quienes se hayan separado del servicio, que se encuentren al corriente en la aportación de sus cuotas, a través del descuento del "Concepto 53" en sus recibos de pago. Tratándose de socios pensionados (jubilados), el descuento se lleva a cabo por medio del "Concepto 68".

3o. Para asistir a la respectiva Asamblea Preliminar, los profesores en servicio y los pensionados (jubilados) deberán acreditarse como socios de "El Seguro del Maestro", exhibiendo el talón de pago más reciente que compruebe el descuento por "Concepto 53" o "Concepto 68", respectivamente.

Los profesores en servicio deberán adicionalmente estar incluidos en la relación del personal con descuento por "Concepto 53", formulada por la unidad administrativa, nivel educativo y unidad distribuidora de pago, elaborada por la Dirección General de Administración (DGA). La relación servirá de base para la realización de la respectiva Asamblea Preliminar.

En el caso de que, algún profesor en servicio acredite su calidad de socio con su recibo de pago, pero no se encuentre incluido en la relación a que se refiere el párrafo anterior, deberá presentar además su credencial de identificación vigente de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Por otra parte, los socios voluntarios que paguen sus cuotas por caja presentarán el recibo que la Mutualidad les expida, para acreditar esa condición.

Los profesores pensionados (jubilados) deberán exhibir la credencial que así los identifique.







40. Las Asambleas Preliminares de los profesores, directores e inspectores de zona, que laboran en el turno matutino o vespertino, se realizarán conforme a lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA O NIVEL EDUCATIVO	HORARIO
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	
Dirección General de Administración	
Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa	
Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico	
Dirección General de Operación de Servicios Educativos	
Coordinación Sectorial de Educación Preescolar Coordinaciones Regionales 1,2,3 y 4	
Dirección de Educación Especial Coordinaciones Regionales 1,2,3 y 4	
Coordinación Sectorial de Educación Primaria Direcciones 1,2,3 y 4	
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria Direcciones 1,2,3 y 4	06 DE OCTUBRE DE 2023
Dirección de Servicios Educativos Iztapalapa	09:00 A.M.
Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	
Escuela Nacional para Maestros de Jardines de Niños y Jardín de Niños Anexo	
Benemérita Escuela Nacional para Maestros y Escuela de Educación Primaria Anexa	
Escuela Normal de Especialización	
Escuela Normal Superior de México y Escuela de Educación Secundaria Anexa	
Escuela Superior de Educación Física	
Dirección de Educación Secundarias Técnicas	

M

4







Las elecciones se efectuarán como a continuación se indica.

UNIDAD ADMINISTRATIVA O NIVEL EDUCATIVO	SEDE	PRESIDENTE
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Dirección General de Administración Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico	Dirección General de Administración	Titular de la Unidad o Representante
Dirección General de Operación de Servicios Educativos.	Dirección de Servicios Educativos Iztapalapa Zonas Escolares Inspector de Zona	Director General o Representante
Coordinación Sectorial de Educación Preescolar	Zonas Escolares	Inspector de Zona
Dirección de Educación Especial	Coordinación Regional	Coordinador Regional
Coordinación Sectorial de Educación Primaria	Zonas Escolares	Inspector de Zona
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria	Dirección Operativa	Director Operativo, en su caso, quien él designe
Dirección de Servicios Educativos Iztapalapa	Zonas Escolares	Inspector de Zona
Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio	Director general o representante
Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños y Jardín de Niños Anexo	Plantel Educativo	Director de la Escuela o representante
Benemérita Escuela Nacional de Maestros y Escuela de Educación Primaria Anexa	Plantel Educativo	Director de la Escuela o representante
Escuela Normal de Especialización	Plantel Educativo	Director de la Escuela o representante







Escuela Normal Superior de México y Escuela de Educación Secundaria Anexa	Plantel Educativo	Director de la Escuela o representante
Escuela Superior de Educación Física	Plantel Educativo	Director de la Escuela o representante
Dirección de Educación Secundarias Técnicas	Dirección General	Director General o representante

5o. Los maestros de educación física, educación musical y/o de especialidad que sean socios voluntarios, adscritos a escuelas de preescolar y primaria, deberán asistir a la Asamblea Preliminar de la zona escolar a la cual pertenece su centro de trabajo.

6o. Los profesores normalistas que se desempeñen en otras Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública y los que se encuentren comisionados en el Departamento de Readscripción de Personal dependiente de la Dirección General de Personal actualmente Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, que son socios institucionales o voluntarios, procederán a designar representantes electores el 06 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, en la Asamblea Preliminar que se realizará en la Dirección General de Administración (DGA), ubicada en Calle Agustín Delgado Número 58, Colonia Tránsito, Piso 5, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México. El Director General de Administración designará a la persona que presidirá la Asamblea Preliminar.

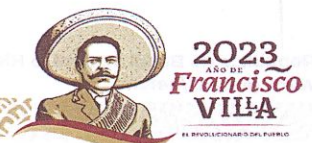
7o. Los profesores socios pensionados (jubilados) procederán a designar representantes electores el 06 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en el Auditorio Lauro Aguirre de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, ubicada en Calzada México Tacuba No. 75, Colonia Un Hogar para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330, Ciudad de México. El Director General de Administración designará a la persona que presidirá la Asamblea Preliminar.

8o. Quienes presidan las Asambleas Preliminares de socios tendrán la calidad de representantes de la Secretaría de Educación Pública y deberán garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido en los incisos c) al i) del Artículo 5º del Decreto que rige a la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro".

En ningún caso la elección del representante elector podrá ser consecuencia de designación de quien deba presidir la respectiva Asamblea Preliminar. Se respetará la libre elección de los socios.

9o. Los socios que sean seleccionados como representantes electos recibirán al final de la Asamblea Preliminar, la credencial que así los acredite, misma que contendrá: sello, nombre y firma del servidor público de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México que presidió el evento.

Al término de la Asamblea Preliminar, se levantará el acta correspondiente, misma que se remitirá a la DGA de la AEFM para la firma correspondiente.







10o. Quienes hayan sido elegidos electores deberán asistir, y acreditarse con la mencionada credencial para participar en la Asamblea General de Electores, que se efectuará el 21 de octubre de 2023 a las 09:00 horas, en el Instituto México Nivel Primaria, ubicada en Amores 1317, Colonia del Valle Sur, Benito Juárez, C.P. 03104, Ciudad de México, CDMX. Para participar en las elecciones para la renovación de Presidente Titular y Suplente, así como Comisario de la Junta de Administración de la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro", para el periodo 2023-2027.

Para el acceso expedito de los electores a la Asamblea General se instalarán mesas de registro, que funcionarán de 8:00 a 9:00 horas.

11o. La Asamblea General será presidida por el representante que designe la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por conducto de su Director y se efectuará conforme a lo dispuesto por los incisos k) al r) del Artículo 5º del Decreto que rige a la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro".

12o. Las personas que resulten electas como Presidente Titular y Suplente, así como Comisario de la Junta de Administración de la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro", para el periodo 2023-2027, tomarán posesión de sus cargos el 1º de noviembre de 2023.

13o. Finalmente antes de iniciar con la elección se dará un breve informe de la Sociedad Mutualista "El Seguro del Maestro", por parte de la Presidenta.

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

**LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES**  
**TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL**  
**EN LA CIUDAD DE MÉXICO**